



Temas de Biblioteconomía

Descripción archivística: guías, inventarios, catálogos e índices La norma ISAD(G)

Autor: César Martín Gavilán

Fecha: 11/03/09

Introducción

La necesidad de la descripción archivística se ha basado siempre, sencillamente, en la imposibilidad de que el usuario de archivo pueda examinar físicamente todos los documentos custodiados en el mismo, hasta encontrar aquellos que sean de su interés. Por su naturaleza no es posible el libre acceso a fondos archivísticos, a diferencia de lo que ocurre, por ejemplo, en las bibliotecas. Por ello siempre ha sido necesario crear representaciones o descripciones de esas entidades archivísticas, es decir, sustitutos en que se registra la información sobre sus atributos y sus relaciones.

Tradicionalmente han existido dos grandes clases de representaciones archivísticas:

- De una parte, las descripciones de las unidades documentales simples o compuestas, en que se recogía información sobre sus atributos (por ejemplo, la signatura topográfica, las fecha/s, el contenido, etc): son los tradicionales asientos descriptivos, realizados en fichas manuscritas o mecanografiadas. Estas fichas descriptivas se clasificaban y ordenaban, empleando para la clasificación otras fichas con pestaña en las que se ponía la denominación de la serie, sección de fondo, fondo, etc. Es decir, se registraba la relación de jerarquía y la posición que ocupaba cada unidad de descripción en la jerarquía.
- De otra parte, las representaciones de las instituciones, personas, familias, lugares, temas, etc: son los índices (puntos de acceso de muy diverso tipo), realizados también en fichas manuscritas o mecanografiadas, que remitían a los asientos descriptivos concretos. A través de ellos se consignaba, fundamentalmente, la relación de materia entre esas entidades y las unidades documentales simples y compuestas.

La suma de los instrumentos de descripción de cualquier archivo ha conformado una parte esencial del conocimiento de ese depósito de la memoria, en la medida en que integra un conjunto organizado de información destinado a resolver un determinado problema: la búsqueda y localización por parte del usuario o del archivero de los recursos archivísticos concretos de su interés, para poder posteriormente acceder a ellos.

Sin embargo, tradicionalmente no todo el conocimiento se ha registrado en estos instrumentos. Una parte importante del mismo se ha almacenado, y continúa almacenado, en la memoria de los archiveros, especialmente en la de aquellos encargados de la identificación y descripción de fondos, en la de los responsables de los departamentos de descripción y de los departamentos de referencia. Por ello, la solución del problema de búsqueda y localización de recursos archivísticos por parte del usuario se ha basado tradicionalmente en la explotación del conocimiento grabado no sólo en los instrumentos de

descripción, sino también en la memoria de los archiveros. El archivero ha sido esencial, y lo sigue siendo, en la medida en que proporciona valiosa información a los usuarios sobre los fondos/colecciones/series concretas del archivo a consultar y sobre los instrumentos de descripción específicos a utilizar, al tiempo que, en otras ocasiones, les remite, cuando es necesario, a otros especialistas o a otros archivos. Es verdad que, en ocasiones, parte de este conocimiento se ha registrado bajo la forma de guías de archivo y de catálogos, de instrumentos de descripción, pero esto no ha ocurrido en todos los casos y los resultados han sido muy variables.

Esto no significa que este conocimiento no se haya difundido fuera de los límites físicos de los propios centros de archivo. La difusión de parte de este conocimiento se ha realizado tradicionalmente a través de la explotación de la tecnología de la impresión y edición, bajo la forma de instrumentos de descripción publicados: guías, inventarios y catálogos. Con ello, se ha facilitado el acceso a los recursos archivísticos: hace tiempo que el usuario no necesita, en muchas ocasiones, desplazarse físicamente al centro del archivo a consultar los instrumentos de descripción, dado que muchos están publicados; sólo tiene que solicitar, por carta o correo electrónico, reproducciones de los documentos concretos de su interés. Otra cuestión muy diferente es que todos los usuarios tengan las mismas facilidades para acceder a estos instrumentos publicados dado que, por lo general, se encuentran en bibliotecas especializadas.

Hoy nos encontramos en pleno proceso de cambio a una nueva situación que pasa por la transferencia a la Red de todo el conocimiento grabado, tanto en los instrumentos de descripción como en la memoria de los archiveros, de tal forma que pueda ser explotado por parte el usuario sin la intermediación del archivero.

La informatización en el ámbito de la descripción archivística ha llevado aparejado un esfuerzo de normalización del esquema conceptual descriptivo para poder desarrollar sistemas de información archivística. Normas internacionales como la Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G) o la Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos Relativos a Instituciones, Personas y Familias ISAAR(CPF), que regulan a nivel muy básico la estructura de dos tipos de descripciones (las de los documentos de archivo y las de las instituciones, personas y familias) y determinadas relaciones, han ayudado mucho en esa conceptualización, pero se trata sólo de principios básicos que se deben desarrollar. A este reto precisamente está dedicado el Programa NEDA (Normas Españolas de Descripción Archivística), iniciado formalmente en mayo de 2007 con la creación de la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA), órgano colegiado adscrito al Ministerio de Cultura a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas que pretende dotar a la

comunidad archivística española de un conjunto de estándares nacionales en el ámbito de la descripción archivística.

Por otra parte, hay que tener en cuenta el desarrollo de las TICs que ha posibilitado un intercambio de información cada vez más rápido y barato. Ello se ha traducido en otras ventajas para el usuario: ahora puede acceder a través de la Web, sin limitaciones espaciales o temporales, a un creciente número de sistemas de información archivística. Sin embargo, ahora no cuenta con la ayuda de los archiveros, por lo que es importante incorporar al sistema el conocimiento grabado en la memoria de los archiveros que no se registra en los instrumentos de descripción tradicionales.

Tampoco el usuario puede acceder de forma global a múltiples sistemas aunque estén accesibles a través de la Web porque la información que almacenan es difícil de compartir. Esta situación choca con las tendencias y posibilidades que ofrecen las TICs de integración de las descripciones procedentes de múltiples sistemas de información locales en sistemas unificados de información superiores, consultables a través de la Web, y que proporcionan valores añadidos para el usuario, sean de escala regional, nacional o internacional, bien de modelo centralizado o descentralizado. Esta integración implica la conversión de los archivos y de los sistemas de información locales en proveedores de datos destinados a la construcción de bases de datos y ficheros de autoridades colectivos (reales o virtuales) integrados en sistemas de información superiores gestionados por proveedores de servicios. Pero para ello es necesario que los sistemas de información sean capaces de proveer datos adecuadamente estructurados y codificados en formatos de intercambio/comunicación normalizados, de tal forma que puedan ser leídos y procesados no sólo por los usuarios sino también por las máquinas y el software.

Todo parece indicar que es importante trabajar en la búsqueda de un consenso del modelo conceptual de la descripción archivística, en el que se pueda identificar de manera clara las entidades, atributos y relaciones. Recordemos que en el ámbito de las bibliotecas, dos estudios fundamentales de la IFLA (los FRBR de 1997 y el borrador de los FRAD de 2007) ya han abordado:

- las funciones del catálogo bibliográfico, es decir, las tareas que puede el usuario realizar en estos catálogos;
- un modelo conceptual bibliográfico de entidades, atributos y relaciones;
- unas recomendaciones básicas sobre los requisitos de datos básicos de los registros bibliográficos nacionales.

Estos estudios han tenido un gran éxito y un profundo impacto en el mundo de las bibliotecas, dado que constituyen los cimientos de un nuevo desarrollo normativo, internacional y nacional, de la descripción de los recursos

bibliográficos para el siglo XXI, es decir, para un entorno caracterizado por la informatización, el trabajo en red y la consulta a distancia. Esos estudios son además el corazón de la nueva Declaración de Principios Internacionales de Catalogación de la IFLA (el primer borrador fue el de Frankfurt de 2003, revisado en Buenos Aires en 2004) que actualizan los ahora obsoletos Principios de París de 1961, redactados en su día para los catálogos en fichas.

En la IFLA existe un grupo destinado a la elaboración del Código de Catalogación Internacional, basado en estos principios y que deberá servir de modelo para los nuevos códigos de catalogación nacionales. Recordemos además que, probablemente, ese código de catalogación internacional de referencia será *de facto* la tercera edición de las ACCR, dado que la revisión de las ACCR2 por parte del JSC está prácticamente acabada, y se espera que se publiquen en los próximos meses. Este nuevo código no oculta sus aspiraciones internacionales y multidisciplinarias: tiene el nuevo nombre de RDA (*Resource Description and Access*); está adaptado a los nuevos Principios Internacionales de Catalogación y a los estudios FRBR y FRAR; incluye reglas para la descripción y acceso de todo tipo de recursos digitales y analógicos; está adaptado al nuevo entorno digital y a las estructuras de bases de datos. Incluso se están manteniendo consultas con otras comunidades (incluido archivos y museos) para conseguir una alineación entre RDA y las normas de metadatos de estas comunidades (es decir, EAD y EAC).

Instrumentos de descripción

El resultado del proceso de descripción se materializa en los denominados instrumentos de descripción. La norma de descripción ISAD(G), como veremos después, no contempla la forma de presentar los elementos de descripción, por lo que los instrumentos de descripción suelen ser muy variados. Su finalidad en general es dar información sobre la documentación de un archivo (total o parcial) para localizar y recuperar dicha documentación.

Al igual que cualquier otro tipo de documento de archivo, los documentos electrónicos también deben ser objeto de descripción y tratamiento archivístico, con la única particularidad de requerir metadatos específicos, y su descripción debe estar relacionada con los instrumentos descriptivos disponibles para la documentación cuyo soporte siga siendo el papel. Las características que debería tener un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), aplicable adicionalmente a la gestión de documentos de archivos tradicionales, en el entorno de los países de la Unión Europea debería ser conforme necesariamente con la nueva especificación “Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo” (MoReq2, 2008), preparada por la consultora británica Serco para la Comisión Europea y bajo

los auspicios de su Forum DLM (acrónimo de “Données Lisibles par Machine”). Se trata del punto de partida adecuado para establecer las bases de la licitación de un SGDEA, para evaluar sistemas existentes, o como directriz para los proveedores de servicios y desarrolladores de SGDEA.

Atendiendo al nivel de detalle, los instrumentos tradicionales de descripción son:

- *Censo*: Instrumento de información general para los usuarios y para los profesionales. Identifica los archivos pertenecientes a un ámbito determinado (territorial, titularidad, tipo,...). Su objetivo es dar a conocer los fondos de archivo, con datos básicos: titularidad, dirección, personal, fondos de cada archivo, horarios y servicios, etc. Como ejemplo podemos citar el *Censo-guía de archivos de España e Iberoamérica*, elaborado por el Ministerio de Cultura
- *Guía*: Instrumento que proporciona información general, exacta y concisa sobre todos o parte de los fondos de uno o varios archivos. Describe globalmente las grandes agrupaciones documentales (fondos), esboza la historia de los organismos productores y facilita información auxiliar básica acerca del archivo y los servicios disponibles: horarios, instrumentos de descripción, publicaciones sobre los fondos, etc. Puede editarse en forma de tríptico, como un volumen de numerosas páginas, o en la página web del archivo. Es el primer instrumento que necesita el usuario para acceder a un archivo. Se trata, por lo tanto, de una herramienta genérica y aproximativa útil para ofrecer al exterior una imagen panorámica de los fondos del archivo. Ejemplo: *Guía del Archivo de la Corona de Aragón* (1986) o *Guía del Archivo General de Andalucía y catálogo de sus fondos y colecciones* (2000)
- *Inventario*: Instrumento de consulta que describe las series documentales que componen las unidades archivísticas (libros, expedientes, etc.), dispuestas según el orden que tienen en el cuadro de clasificación y reproduciendo su estructura. Existen diferentes tipos de inventarios (somero, analítico, etc.) según la información que ofrezcan, pero el objetivo común de cualquier inventario es la descripción de las series que conforman un fondo para que el usuario pueda conocer el contenido de un fondo y su rápida localización, al tiempo que también permite al personal del archivo controlar la documentación. Los inventarios someros son instrumentos de baja calidad desde el punto de vista descriptivo, pero suficientes como primera medida de acceso sobre documentos de conservación parcial y/o temporal, y para la gestión de grandes volúmenes documentales. Los inventarios analíticos, por el contrario, logran la mejor relación costes/beneficios porque permiten describir uniformemente y proporcionan unos niveles de información satisfactorios para los usuarios. Para facilitar su consulta y operatividad, los inventarios suelen estar informatizados, en bases de datos (generalmente es

lo primero que se informatiza en un archivo). Ahora bien, pocos se encuentran accesibles a través de Internet (la mayoría son de consulta en el propio archivo). En algunos casos, como por ejemplo series históricas, los inventarios se editan como libro. Aunque depende de las necesidades propias de cada archivo, los campos más comunes que forman la base de datos de inventario son:

- fondo
 - código de clasificación-nivel de clasificación
 - fechas extremas, nombre de la serie
 - tipo documental
 - descripción
 - signatura.
- *Catálogo*: Instrumento de consulta que describe las unidades documentales (documentos o expedientes) de una serie, o parte de ella, que traten de un mismo asunto. Se trata por tanto de un instrumento de descripción que requiere mucho tiempo para su elaboración, pues implica el análisis exhaustivo de los documentos, y por ello sólo se aplica para describir determinadas agrupaciones o categorías de documentos que por su valor estratégico en las actividades de la organización o patrimonial así lo requieran (por ejemplo, series históricas o de gran demanda por parte de los investigadores).
 - *Índice*: Instrumento de consulta en el que se listan, alfabética o numéricamente, términos onomásticos (listados de nombres de personas naturales o jurídicas), toponímicos (listados de nombres de sitios o lugares), cronológicos (listados consecutivo de fechas) y temáticos (listas de materias o tesauros), acompañados de referencias para su localización. Actualmente informatizados, los índices son instrumentos de consulta que completan la información de otros instrumentos; no sustituyen en ningún caso a los instrumentos descriptivos: en todo caso, los mejoran y complementan, incrementando y mejorando puntos de acceso. Contienen datos concretos de los documentos que permiten acceder de forma orientada y controlada a la información. Los lenguajes de indicización más empleados para reflejar el contenidos de los documentos son los lenguajes libres (construidos a partir de la lectura de los documentos, cuyo contenido es reflejado mediante palabras clave o descriptores libres) y los lenguajes controlados (elaborados a priori según la temática de los fondos y las peticiones de los usuarios: son las listas de materia y tesauros).

En cualquier caso, la elección del instrumento que se elabora estará en función de:

- las necesidades de la organización

- los tipos de usuarios
- el nivel de descripción: esto es, si se quiere describir un conjunto de archivos, todo un archivo o una sección (recordemos que las principales subdivisiones de un archivo son: fondo, sección, serie, unidad documental).

El instrumento de descripción más generalizado en los archivos universitarios continúa siendo el inventario, ya que permite conocer las series documentales existentes en el fondo y a partir de él, establecer el plan de organización del archivo. Ya son prácticamente la mitad de las universidades españolas las que han elaborado este instrumento básico. También hay un creciente interés por difundir el archivo dentro y fuera de la universidad, con la elaboración de guías, que muestran de forma general los fondos y los servicios del archivo. De todos modos, todavía hace falta mejorar más en cuanto a la descripción de los fondos para poder acercar más la documentación al usuario, ya que el porcentaje de archivos universitarios que elaboran catálogos, en tanto que suponen una descripción mucho más detallada del contenido de las series documentales, es todavía mínimo. Un ejemplo a seguir es el del Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid, que a través de su página web ofrece a cualquier interesado la posibilidad de consultar su base de datos permanentemente actualizada y proporciona una visión de conjunto de las series mediante el cuadro de clasificación.

Normas de descripción archivística: ISAD(G)

Antecedentes

En EEUU la llegada de las nuevas TICs y los esfuerzos de normalización bibliotecarios de los años 60 y 70 (formato MARC, AACR2 y ficheros de autoridades) mejoraron sustancialmente el acceso universal a los recursos bibliográficos a través de los catálogos colectivos en línea que podían estar disponibles sin limitaciones geográficas y temporales. Esto hizo posible que en las décadas de los 80 y 90 tanto OCLC como la RLIN del RLG, se pusieran a la cabeza como los catálogos colectivos *de facto* para las colecciones bibliográficas de EEUU y buena parte del mundo.

A comienzos de los 80, la comunidad archivística se había quedado, frente a sus colegas bibliotecarios, muy retrasada: su enorme volumen de información descriptiva no formaba parte de ninguna base de datos nacional, ni tampoco de las redes y sistemas bibliográficos. La explotación de las nuevas TICs implicaba abordar un esfuerzo de normalización que no se había realizado: se necesitaban normas que regularan la estructura, el contenido y el intercambio de los datos.

Por lo que respecta a las normas de estructura e intercambio de datos, la situación sólo cambió tras los trabajos realizados entre los años 1980-1984 por el *National Information System Task Force* (NISTF), materializados en la creación de un nuevo formato común de intercambio de datos, el formato USMARC AMC aprobado en 1983: una adaptación del formato USMARC que posibilitaría la inclusión de las descripciones archivísticas en los sistemas y redes bibliográficos basados en este formato.

Por lo que respecta a las normas de contenido de datos para la elaboración de los registros ajustados al nuevo formato, Steven L. Hensen elaboró un manual general que intentaba conciliar los principios archivísticos con las AACR2: *Archives, Personal Papers and Manuscripts* (APPM), cuya primera edición apareció en 1983 (2ª ed. de 1989).

Por tanto, desde 1984 fue principalmente el tándem normativo integrado por el formato USMARC AMC y APPM el que permitiría a la comunidad archivística explotar las nuevas TICs para la difusión universal de sus descripciones de fondos y colecciones, a través de las redes y sistemas bibliográficos (RLIN, OCLC, NUCMC). Los resultados fueron revolucionarios, y por primera vez dejaron muy claro en la Comunidad Archivística de EEUU el valor de las normas.

Sin embargo esos registros USMARC AMC sólo constituían, por lo general, descripciones a nivel de fondo, colección o serie. La voluminosa información descriptiva archivística de los niveles inferiores (expedientes, unidades documentales) no había entrado en las redes y sistemas bibliográficos, sino que permanecía en los depósitos. El usuario estaba obligado a consultar la información descriptiva en los depósitos mismos, a pesar de que la llegada de Internet ya había hecho saltar por los aires los obstáculos geográficos y temporales.

Se necesitaban normas específicas que regularan, de manera detallada, la estructura y la codificación de datos para el intercambio/comunicación entre sistemas de las descripciones archivísticas de cualquier nivel y de los registros de autoridad. Basándose en estos antecedentes, el ICA/AIC (Consejo Internacional de Archivos) empezó a trabajar en la elaboración de una normativa internacional que marcara las directrices para la descripción de los documentos de archivo: la ISAD(G), cuya 2ª versión se presentó en el año 2000, y la ISAAR(CPF), cuya 2ª versión se presentó en el año 2003.

La norma ISAD(G)

La norma ISAD(G) se concibe como una guía general para la elaboración de descripciones archivísticas: contiene reglas generales para la descripción que se pueden aplicar a cualquier tipo documental y soporte físico de la documentación, excepto para materiales especiales. No se concibe como una

ISAD(G)

1988: Ottawa. La CIA organiza un encuentro internacional de expertos en estándares descriptivos. Como resultado, se forma un grupo de trabajo para concretar el proyecto de normalización internacional de la descripción archivística.

1990: Hörn-Grenzhausen (Alemania). Primera reunión plenaria de la comisión CIA sobre normas. Como resultado, se elabora un plan de trabajo y se acuerda tomar en consideración estándares ya existentes. Se comparan las normas de EEUU, CA y GB.

1992: Madrid. Segunda reunión plenaria de la comisión CIA sobre normas. Se discute y modifica el primer borrador. Se difunde el borrador.

1992: Montreal. Asamblea General CIA aprueba los principios relativos a la descripción archivística.

1993: Estocolmo. Se examina y revisa nuevamente el texto de la norma. Se aprueba la primera versión definitiva de las ISAD(G), también conocido como primera edición.

1994: Ottawa. Se publica con apoyo financiero de la Unesco. En el propio prefacio se propone un ciclo de revisión de cinco años.

1995: Madrid. El MCU publica la versión española de la 1ª ed. de las ISAD(G)

1996: Pequín. La comisión pasa a ser comité permanente: Comité de Normas de Descripción.

1998: Acaba el plazo de aceptación de enmiendas al texto de la primera versión definitiva de la norma ISAD(G).

1999: Estocolmo. El Comité sobre normas de descripción aprueba la 2ª ed. de las ISAD(G), tras cinco años de prueba y recogida de propuestas y sugerencias.

2000: Ottawa. Se publica la 2ª ed.

2000: Madrid. La versión española ve la luz, patrocinada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2000: Sevilla. Se presenta en sociedad la 2ª ed., en el contexto del XIV Congreso Internacional de Archivos.

norma exclusiva sino que ha de ser utilizada conjuntamente con las respectivas normas nacionales.

En general, ISAD(G) se caracteriza por ser una norma, con una macroestructura muy definida pero muy flexible en cuanto a nivel de descripción, profundidad de descripción, detalle de descripción de los diferentes elementos, etc.

El número de niveles de descripción depende del volumen, complejidad del fondo, demandas de información de los usuarios, valor histórico de los documentos, etc. Las 5 unidades de descripción (documento o conjunto de documentos objeto de descripción) básicas según la norma ISAD(G) son:

- Fondo
- Subfondo
- Serie
- Expediente
- Unidad documental

El nivel de descripción fundamental, a partir del cual se establece el plan de descripción de un archivo, es el fondo.

En cuanto a la profundidad en la descripción, la ISAD(G) establece 26 elementos descriptivos, de los cuales señala 6 como esenciales: código de referencia, título, productor, fechas, volumen de la unidad de descripción y nivel de descripción. El resto dependerá de la naturaleza de la unidad de descripción.

Otra característica básica de la ISAD(G) es la descripción multinivel: esto es, debe describirse el fondo y todas sus partes (lo que conocemos como agrupaciones documentales) con los elementos adecuados a su nivel y de forma independiente, pero todo debe estar relacionado de manera jerárquica.

Las reglas para la descripción multinivel son las siguientes:

- Descripción de lo general a lo particular
- Información pertinente para cada nivel de descripción
- Vinculación de las descripciones
- No repetición de la información

Está orientada principalmente a los fondos históricos pero puede adaptarse a los fondos administrativos.

Los 26 elementos que componen las ISAD(G) se estructuran en 7 áreas de información descriptiva, de los cuales se utilizarán los que más interesa al objeto de descripción. Son los siguientes:

1. Área de mención de identidad

(contiene la información esencial para identificar la unidad de descripción)

- a. Código(s) de referencia
- b. Título
- c. Fecha(s) extremas de producción
- d. Nivel de descripción
- e. Extensión y soporte de la unidad de descripción (cantidad, volumen o tamaño)

2. Área de contexto

(contiene información relativa al origen y custodia de la unidad de descripción)

- a. Nombre(s) del productor (es)
- b. Historia Institucional/Reseña biográfica
- c. Historia Archivística
- d. Forma de ingreso

3. Área de contenido y estructura

(contiene información relativa al objeto y organización de la unidad de descripción)

- a. Alcance y contenido
- b. Información sobre valoración, selección y eliminación
- c. Nuevos ingresos
- d. Sistema de organización

4. Área de condiciones de acceso y utilización

(contiene información relativa a la accesibilidad de la unidad de descripción)

- a. Condiciones de acceso
- b. Condiciones de reproducción
- c. Lengua/escritura del material
- d. Características físicas y requisitos técnicos
- e. Instrumentos de descripción

5. Área de documentación asociada

(contiene información relativa a aquellos documentos que tienen una relación significativa con la unidad de descripción)

- a. Existencia y localización de los documentos originales
- b. Existencia y localización de copias
- c. Unidades de descripción relacionadas
- d. Nota de publicaciones

6. *Área de notas*

(contiene información especial y aquella otra que no ha podido incluirse en ninguna de las demás áreas)

- a. Notas

7. *Área de control de la descripción*

(contiene información relativa al cómo, cuando y quién ha elaborado la descripción archivística)

- a. Nota del archivero
- b. Reglas o normas
- c. Fecha(s) de la(s) descripción(es)

Otras normas: ISAAR(CPF)

Relacionada con la ISAD(G), el CIA/ICA ha elaborado otra norma internacional con el objetivo de normalizar la forma y el contenido de los puntos de acceso en la descripción archivística: la Norma Internacional sobre Encabezamientos Autorizados Archivísticos para Entidades, Personas y Familias: ISAAR(CPF). En esta norma se especifica el tipo de información que debe incluirse en un encabezamiento autorizado archivístico. Se describen las entidades, personas o familias que aparezcan como productores en las descripciones archivísticas.

Se estructura en 3 áreas:

1. Área de control de autoridades

- a. Código de identificación
- b. Tipo de registro de autoridad archivístico
- c. Entrada de autoridad
- d. Entradas paralelas
- e. Términos no aceptados
- f. Entradas de autoridad relacionadas

2. Área de información

- a. Organismos
- b. Personas
- c. Familias

3. Área de notas

- a. Notas del archivero/a
- b. Reglas o normas
- c. Fecha

ISAAR(CPF)

1993: Ottawa. Una subcomisión de la Comisión de la CIA elabora un documento de trabajo.

1994: La Haya. Se presenta un borrador, que fue debatido, corregido y completado. Se difunde el borrador.

1996: Ottawa. Se publica con apoyo financiero de la Unesco.

1996: Barcelona. Se publica la versión catalana con apoyo de la Associació d'Arxivers de Catalunya y el Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya.

2000: Ottawa. El Comité inicia un proceso de revisión de las ISAAR(CPF).

2001: Bruselas. Se toma en consideración comentarios y se inicia el proceso de redacción de un borrador de la revisión de la norma.

2002: Río de Janeiro. El Comité depura el borrador

2003: Canberra. Se toman en consideración los comentarios y se aprueba la versión final de norma revisada.

2004: Viena. Se presenta en forma de publicación en el Congreso de la CIA

1993: Liverpool. La subcomisión se reúne para estudiar cuestiones relativas a los puntos de acceso en las descripciones archivísticas. Propone elaborar una norma sobre esta cuestión. Toman en consideración el control de autoridades en EEUU y CA, y también trabajo realizado en este sentido por la IFLA.

1995: Paris. La Comisión se reúne y aprueba la primera versión

1996: Pequín. La comisión pasa a ser comité permanente: Comité de Normas de Descripción.

1997: Madrid. La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas (MCU) publica la versión española de la 1ª ed. de las ISAAR(CPF)

2001: Acaba el plazo de aceptación de enmiendas al texto de la primera versión definitiva de las ISAAR(CPF).

2002: Madrid. El Comité depura el borrador

2003: Ottawa. Se publica el borrador en la web. Se abre un plazo para recibir comentarios.

2004: Paris. Se publica la 2ª ed.

2004: Madrid. La versión española ve la luz, patrocinada por el Ministerio de Cultura

Otras normas: EAD

Siguiendo con los esfuerzos de normalización en la descripción e intercambio de información de documentación entre profesionales, a lo largo de la última década del siglo pasado se desarrolló en EEUU la norma EAD (Encoded Archival Description), que está mantenida por la NDMSO de la LC en asociación con la Society of American Archivists (SAA). Aunque su uso es todavía muy minoritario en España, se está extendiendo rápidamente fuera de nuestras fronteras. En 2002 apareció la 2ª versión de EAD (la primera es de 1998), que se define como una XML DTD (definición de tipo de documento XML) diseñada específicamente para marcar información contenida en instrumentos de descripción archivísticos. Es importante entender que EAD codifica instrumentos de descripción, y no los documentos de archivo. EAD es un lenguaje de codificación mediante etiquetas compatible con la ISAD(G). Muchos de los elementos EAD han sido o pueden ser relacionados con otras normas como MARC 21 o Dublin Core, aumentando así la flexibilidad e interoperabilidad de los datos.

Más de la mitad de los archivos universitarios españoles utilizan normas internacionales para describir parte o toda la documentación, conscientes de las ventajas que comporta la normalización de los procedimientos e instrumentos para una gestión eficaz y de calidad. Normalmente, los archivos empiezan utilizando las normas a nivel general, para las guías, y progresivamente, adaptan todos los instrumentos a estas normas. Durante los últimos años el Grupo de Trabajo de Descripción de la CAU ha realizado un gran esfuerzo para difundir las normas ISAD(G), las más usadas entre los archivos universitarios. En ningún caso se trabaja con las EAD.

BIBLIOGRAFÍA

José Ramón Cruz Mundet. La gestión de documentos en las organizaciones. Madrid: Pirámide, 2006, p. 211-228

Abelardo Santamaría Gallo. *La Norma Española de Descripción Archivística (NEDA): análisis y propuesta de desarrollo*. Madrid : Subdirección General de los Archivos Estatales, 2006.

Alfonso Díaz Rodríguez. "Descripción normalizada: norma ISAD(G)". En: *AABADOM*, n. XI (1/2) 2000, p. 4-13

Kristi L. R. Kiesling. "Descripción Archivística Codificada (EAD): desarrollo y potencial internacional". En: *Lligall: revista catalana d'Arxivística*, Nº. 17, 2001, p. 73-88